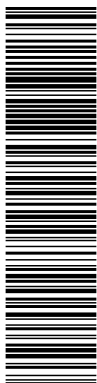


DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56
	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668957 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AEB219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente)

VOCALES:

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).

D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).

D^a. Soledad Ríos Vara (Servicios Sociales)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a. Esther Giménez Pastor

En Valdemoro a 19 de mayo de 2020, siendo las 10.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión correspondiente al día 12 de mayo de 2020.

Queda sobre la mesa.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes) (Exp.115/19) LOTES 1 y 2, y, en su caso, aprobación de la valoración del mismo.

VISTO el informe de la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro que a continuación se transcribe

LOTE 1: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL

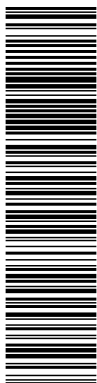
(...)

"Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

Una vez valoradas las propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2 el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico) fueron:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6898357 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AEB219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ASOCIACION CENTRO TRAMA	24,5
-------------------------	------

Con fecha 24 de abril se convocó la mesa de contratación donde se aprobó la citada propuesta y se realizó la apertura del archivo Electrónico 3, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza automáticamente mediante la aplicación de formulas, del que procedemos a realizar su puntuación.

En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 1: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL se establece que:

La Valoración del importe del servicio se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX40 / MB$. Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 21 € (base imponible).

La valoración de los Criterios cualitativos se realizará en base a 2 apartados. El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX23 / MB$, Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas

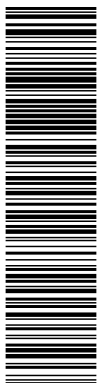
En cuanto a las mejoras: La entidad que presente un programa para un grupo informativo o jornada relacionada con los recursos sociales una duración mínima de 2 horas se le asignará una puntuación de 2 puntos

En base a los criterios indicados la puntuación resultante es:

ENTIDADES	PRECIO		CRITERIOS CUALITATIVOS			TOTAL
	Precio unitario (SIN IVA)	Puntos	PLAN FORMACIÓN		Mejora	
			Horas	Puntos		
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	19,99	40	50	23	2	65
ASOCIACION CENTRO TRAMA	20,37	24,95	25	11,50	2	38,45

Calculo del precio:
PRECIO BCM: 19,99
PRECIO TRAMA: 20,37

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6898357_QZENK-GI0M4-BJLP5_C3F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRECIO BASE LICITACIÓN: 21,00
FORMULA: $P=BX40 / MB$

BCM: Siendo $B= 21,00-19,99 = 1,01$ y $MB= 21,00-19,99= 1,01$ por tanto $P= 40$
TRAMA: Siendo $B= 21,00-20,37 = 0,63$ y $MB= 21,00-19,99= 1,01$ por tanto $P= 0,63x40/1,01= 24,95$

Formación: $P=BX23 / MB$. MB: 50. Valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas, por tanto BCM obtendrá 23 Puntos y TRAMA: $P=25X23/50= 11,50$ puntos

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.

BCM: 40,00 Puntos (Superior al 20%)

TRAMA: 20,37 Puntos

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.

ENTIDADES	PROYECTO	FORMACION	TALLERES	TOTAL	20%
GESTIÓN DE SERVICIOS BCM , S.L	27	23	2	52	
ASOCIACION CENTRO TRAMA	24,5	11,5	2	38	45,6

BCM: 52 puntos (superior al 20%)

En base a los criterios señalados la entidad BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L. cumple los dos requisitos.

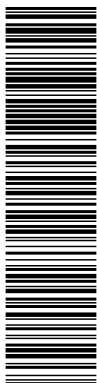
(...)"

CONSIDERANDO lo dispuesto en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece como parámetro para la determinación de las bajas temerarias lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto el párrafo tercero: Se considerarán, en principio anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: " Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en mas de un 20% a la puntuación mas baja.

CONSIDERANDO que el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público establece que cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56
	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 689357 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AEB219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

varias ofertas incurso en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen su oferta.

A la vista de lo expuesto, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

1.- Considerar que la ofertas presentada por GESTIÓN DE SERVICIOS BCM , S.L pueden ser calificada como anormal o desproporcionada.

2.- **Dar trámite de audiencia** GESTIÓN DE SERVICIOS BCM , S.L por un plazo de **10 días naturales a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, que se realiza a través de la plataforma de contratación del sector público**, para que justifique el bajo nivel de precio, o de costes y la viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio y , en particular:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios
- La innovación y originalidad de ls soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado
- o, la posible obtención de una ayuda del Estado,

si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente.

LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR

Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
- CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L.

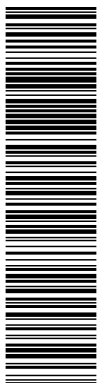
La entidad CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L. en base a la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas, por haber incluido documentación en el archivo electrónico 2 que corresponde al archivo electrónico 3, y esto conllevar la EXCLUSIÓN de esta proposición, no se valoró su propuesta.

Una vez valoradas el resto de propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2 el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico) fueron:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9

Con fecha 24 de abril se convocó la mesa de contratación donde se aprobó la citada propuesta y se excluyó a la entidad CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L para posteriormente realizar la apertura del archivo Electrónico 3, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza automáticamente mediante la aplicación de formulas, del que procedemos a realizar su puntuación.

En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 689357 QZENK-GIOM4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AE219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR se establece que:

La Valoración del **importe del servicio** se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX40 / MB$. Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 23 € (base imponible).

La valoración de los **Criterios cualitativos** se realizará en base a 2 apartados. El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX23 / MB$, Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas

En cuanto a las mejoras: La entidad que presente taller o charla relacionada con la mediación familiar o una formación para las familias con una duración mínima de 2 horas se le asignará una puntuación de 2 puntos

En base a los criterios indicados la puntuación resultante es:

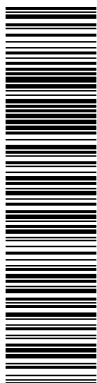
ENTIDADES	PRECIO		CRITERIOS CUALITATIVOS			TOTAL
	Precio unitario (SIN IVA)	Puntos	PLAN FORMACIÓN		Mejora	
			Horas	Puntos		
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	21,68	40	50	23	2	65
ASOCIACION CENTRO TRAMA	22,77	6,97	10	4,6	2	13,57

Calculo del precio:
PRECIO BCM: 21,68
PRECIO TRAMA: 22,77
PRECIO BASE LICITACIÓN: 23,00
FORMULA: $P=BX40 / MB$

BCM: Siendo $B= 23,00-21,68 = 1,32$ y $MB= 23,00-21,68 = 1,32$ por tanto $P= 40$
TRAMA: Siendo $B= 23,00-22,77 = 0,23$ y $MB= 23,00-21,68 = 1,32$ por tanto $P= 0,23x40/1,32= 6,97$

FORMACIÓN: $P=BX23 / MB$. MB:50. Valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas, por tanto BCM obtendrá 23 Puntos y TRAMA: $P=10X23/50= 4,6$ puntos

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6898367_QZENK-GI0M4-BJLP5_C3F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.

BCM: 40,00 Puntos (Superior al 20%)
TRAMA: 6,97 Puntos

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.

ENTIDADES	PROYECTO	FORMACION	TALLERES	TOTAL	20%
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9	23	2	34	
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25	4,6	2	31,6	37,9

Al cumplirse el primer requisito pero no el segundo no se puede considerar la oferta de la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., como anormalmente baja.

Por tanto, en base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR del así como la clasificación resultante es la siguiente:

ENTIDADES	PROYECTO	PRECIO	FORMACION	TALLERES	TOTAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9	40	23	2	74
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25	6,97	4,6	2	38,57

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 100 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	74 puntos
ASOCIACION CENTRO TRAMA	38,57 puntos

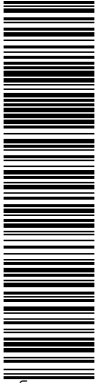
Esta concejalía a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el servicio sea adjudicado a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., por importe por precio hora de 21,68 de base imponible, IVA 4,65, totalizando 26,23 € /hora.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

(...)*

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 689357 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AEB219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO.- Propuesta de clasificación decreciente y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes) (Exp.115/19) LOTES 1 y 2.

La clasificación del LOTE 1 queda sobre la mesa.

En cuanto al LOTE 2

VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2019 se aprueba el expediente de contratación procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes).

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

LOTE 1

- Asociación Centro Trama, C.I.F. G80054760
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020 12:31:31
- BCM Gestión de Servicios, S.L. C.I.F. B29831112
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020 08:57:19

LOTE 2

- Asociación Centro Trama , C.I.F. G80054760
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020 12:31:31
- BCM Gestión de Servicios, S.L. C.I.F. B29831112
- Centro de Atención, Dedicación y Ayuda, S.L.L. B87614665
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020 13:01:02

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 27 de enero de 2020 se califica como correcta la misma,, admitiéndose al procedimiento a los licitadores:

PARA EL LOTE 1

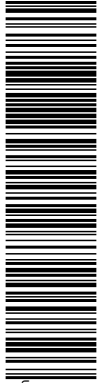
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA , C.I.F. G80054760
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112

PARA EL LOTE 2

- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA , C.I.F. G80054760
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112

teniendo que subsanar documentación los siguientes licitadores:

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 689857 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA, S.L.. B87614665

VISTA comunicación de requerimiento de subsanación de fecha 27/01/2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e informe de la plataforma de presentación de la documentación en plazo del licitador requerido.

VISTO que tras la apertura del archivo con la documentación requerida en mesa de Contratación de fecha 04/02/2020 se califica como correcta, admitiéndose al procedimiento a todos los licitadores y se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, dándose traslado a l Concejalía de Servicios Sociales , Diversidad Funcional, Salud y Consumo, para la emisión de informe.

VISTO que en Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2020 se da cuenta del informe **relativo a los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor, excluyéndose a la empresa CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L. del procedimiento de licitación del LOTE II MEDIACIÓN FAMILIAR** por la inclusión en el archivo relativo a los criterios de juicio de valor, de documentación con los criterios que deben incluirse en el archivo relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente"

VISTOS los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales relativo al LOTE 2 el cual se transcribe a continuación:

"(...)

LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR

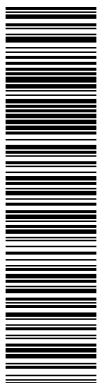
Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
- CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L.

La entidad CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L. en base a la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas, por haber incluido documentación en el archivo electrónico 2 que corresponde al archivo electrónico 3, y esto conllevar la EXCLUSIÓN de esta proposición, no se valoró su propuesta.

Una vez valoradas el resto de propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2 el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico) fueron:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6898357 QZENK-GI0M4-BJLP5 C39F21CE6D6D75EB80396C40AE219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9
--------------------------------	---

Con fecha 24 de abril se convocó la mesa de contratación donde se aprobó la citada propuesta y se excluyó a la entidad CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L para posteriormente realizar la apertura del archivo Electrónico 3, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza automáticamente mediante la aplicación de formulas, del que procedemos a realizar su puntuación.

En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR se establece que:

La Valoración del importe del servicio se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX40 / MB$. Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 23 € (base imponible).

La valoración de los Criterios cualitativos se realizará en base a 2 apartados. El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX23 / MB$, Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas

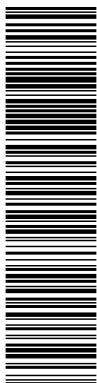
En cuanto a las mejoras: La entidad que presente taller o charla relacionada con la mediación familiar o una formación para las familias con una duración mínima de 2 horas se le asignará una puntuación de 2 puntos

En base a los criterios indicados la puntuación resultante es:

ENTIDADES	PRECIO		CRITERIOS CUALITATIVOS			TOTAL
	Precio unitario (SIN IVA)	Puntos	PLAN FORMACIÓN		Mejora	
			Horas	Puntos		
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	21,68	40	50	23	2	65
ASOCIACION CENTRO TRAMA	22,77	6,97	10	4,6	2	13,57

Calculo del precio:
PRECIO BCM: 21,68
PRECIO TRAMA: 22,77
PRECIO BASE LICITACIÓN: 23,00
FORMULA: $P=BX40 / MB$

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56
	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668957 QZENK-GI0M4-BJLP5 C9F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

BCM: Siendo $B = 23,00 - 21,68 = 1,32$ y $MB = 23,00 - 21,68 = 1,32$ por tanto $P = 40$
TRAMA: Siendo $B = 23,00 - 22,77 = 0,23$ y $MB = 23,00 - 21,68 = 1,32$ por tanto $P = 0,23 \times 40 / 1,32 = 6,97$

FORMACIÓN: P=BX23 / MB. MB:50. Valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas, por tanto BCM obtendrá 23 Puntos y TRAMA: $P = 10 \times 23 / 50 = 4,6$ puntos

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

a) *Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.*

BCM: 40,00 Puntos (Superior al 20%)
 TRAMA: 6,97 Puntos

b) *Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.*

ENTIDADES	PROYECTO	FORMACION	TALLERES	TOTAL	20%
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9	23	2	34	
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25	4,6	2	31,6	37,9

Al cumplirse el primer requisito pero no el segundo no se puede considerar la oferta de la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L, como anormalmente baja.

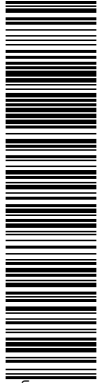
Por tanto, en base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR del así como la clasificación resultante es la siguiente:

ENTIDADES	PROYECTO	PRECIO	FORMACION	TALLERES	TOTAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9	40	23	2	74
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25	6,97	4,6	2	38,57

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 100 puntos)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	74 puntos
ASOCIACION CENTRO TRAMA	38,57 puntos

Esta concejalía a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el servicio sea adjudicado a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., por importe por precio hora de 21,68 de base imponible, IVA 4,65, totalizando 26,23 €/hora.

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	ESTADO FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698957 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AEB219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Lo que se informa a los efectos oportunos,

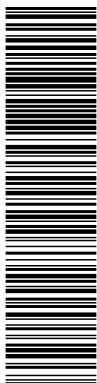
(...)"

VISTO los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecido en el Anexo I Apartado F del Pliego de cláusulas administrativas particulares que son:

CRITERIOS ECONÓMICOS	
CONCEPTO	PUNTOS
IMPORTE DEL SERVICIO: A la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: $P = \frac{B \times X}{M}$ Siendo: P: puntuación obtenida B: es la baja del licitador que se valora M: la mayor baja de todas las presentadas	Hasta 40 puntos
CRITERIOS CUALITATIVOS	
CONCEPTO	PUNTOS
<p style="text-align: center;"><u>Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:</u></p> <p>Características sociales y de calidad en el empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo. Para 50 horas incluidas en este Plan de Formación se asignara la puntuación máxima de 23 puntos . El resto se puntuara proporcionalmente en base a: $P = \frac{B \times X}{M}$ Siendo: P: puntuación obtenida B: número de horas de la empresa que se valora M: mayor número de horas presentadas	Hasta 23 puntos

DOCUMENTO INFORME: Acta Mesa 19 de mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56

ESTADO
FIRMADO
19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 689857 QZENK-GI0M4-BJLP5 C9F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

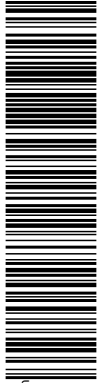


Ayuntamiento de Valdemoro

<p>Se valoraran las oferta de mejoras en las siguientes actividades:</p> <p>LOTE 1: 1 Grupo informático o 1 jornada relacionada con los recursos sociales. Mínimo 2 horas de duración. Se presentará programa (2 puntos)</p> <p>LOTE 2: 1 Taller o charla relacionada con la mediación familiar o 1 formación para familias. 2 horas de duración como mínimo. Se presentará programa (2 puntos)</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<p><u>Criterios evaluable por un juicio de valor:</u></p> <p>PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN:</p> <p>Los licitadores presentarán un proyecto técnico de funcionamiento en el que expondrán detalladamente la forma en la que ejecutarán el servicio. Deberá describirse al detalle las actuaciones, objetivos y temporización, aportando más elementos de los ya previstos en el pliego de prescripciones técnicas que contendrá como mínimo:</p> <p>Se valorará el proyecto en función de la calidad, descripción adecuada y detallada, presentación, valor técnico e idoneidad para el servicio a realizar conforme a los siguientes subcriterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- <i>Metodología, procedimientos y contenidos</i> (se valorará la metodología indicada para el desarrollo de los trabajos, grado de detalle, concreción, claridad, conocimiento y adecuación al servicio a prestar. Protocolos y proceso de resolución de conflictos) <p style="text-align: center;">Hasta un máximo de 20 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.- <i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación</i> (Se valorará la descripción, detalle de los objetivos, sistemas de evaluación, calendarización y coordinación) <p style="text-align: center;">Hasta un máximo de 10 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.- <i>Innovación</i> en las actividades desarrolladas <p style="text-align: center;">Hasta un máximo de 3 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.- <i>Gestión de planes de control de calidad</i> (se valorará la implantación de sistemas para el control de la calidad del servicio objeto del contrato con especial significación en lo que se refiere a constatar la satisfacción de los usuarios) <p style="text-align: center;">Hasta un máximo de 2 puntos</p>	

Hasta 35 puntos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: Acta Mesa 19 de mayo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 13 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 689857 QZENK-GI0M4-BJLP5 C39F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PUNTUACIÓN MÁXIMA:	100 PUNTOS
---------------------------	-------------------

(*Para justificar las características sociales y de calidad en el empleo:

Una vez adjudicado el contrato deberán presentar: Declaración responsable de la relación nominal y el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de sexo, jornada laboral, categoría profesional, duración y tipo de contrato, y costes salariales. Informe ITA (Informe Trabajadores en Alta de la Seguridad Social) y/o copia de los contratos de trabajo en modelo estándar del Servicio Público de Empleo.

Plan de formación: Deberá presentarse memoria del plan de formación con especificación de horas y temario específico y adecuado al servicio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos.

PRIMERO.-Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en del procedimiento abierto para el "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes).en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

Lote 2:

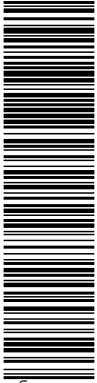
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.....	74 PUNTOS
ASOCIACION CENTRO TRAMA.....	38,57 PUNTOS

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios adjudicación contenida en el Informe la técnico de la Concejalía de Servicios Sociales, recogido en la parte expositiva

SEGUNDO.- Que se requiera a **BCM GESTION DE SERVICIOS S.L** clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como ustedes están inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: Acta Mesa 19 de mayo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 14 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6898357 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AE8219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

En todo caso Ver Cláusula 18 del PCAP

1.- Capacidad de obrar

Dado que el objeto social que no consta en el ROLECE, a efectos de comprobar el objeto social, deberá aportar

La escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

2.- Bastanteo de poderes.

No consta en el ROLECE, por lo cual deberá aportar poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar copia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.- Solvencia Económica Financiera

NO CONSTA en el ROLECE.

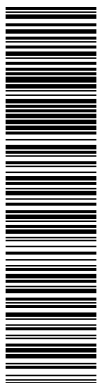
Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

4.- Solvencia Técnica

NO CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: Acta Mesa 19 de mayo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QZENK-GI0M4-BJLP5 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 14:56:25 Página 15 de 15	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:44 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 14:56	FIRMADO 19/05/2020 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6989357 QZENK-GI0M4-BJLP5 C3F21CE6D6D75EB80396C40AE219A7C185C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva: 752,1€ (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO)**

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo IX, o** mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico.
(Ver cláusula 17 del PCAP)

TERCERO: De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta.

Y siendo las **10:00** horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa